

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1558

RESOLUCIÓN 341/2022, de 11 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Isidoro Calvo Lorenzo, Jefe de Sección Sanitaria de Cirugía Ortopédica y Traumatología, área clínica de Hospitalización / Consultas Externas (Integración Asistencial) en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1565/2021, de 17 de noviembre, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitaria de Cirugía Ortopédica y Traumatología área clínica de Hospitalización/Consultas Externas (Integración Asistencial) en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 12, de 19 de enero de 2022 y BOE n.º 22, de 26 de enero de 2022).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Isidoro Calvo Lorenzo procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitaria de Cirugía Ortopédica y Traumatología área clínica de Hospitalización/Consultas Externas (Integración Asistencial) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi; en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza; y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Isidoro Calvo Lorenzo Jefe de Sección Sanitaria de Cirugía Ortopédica y Traumatología, área clínica de Hospitalización / Consultas Externas (Integración Asistencial) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 14 de marzo de 2022.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada.

jueves 7 de abril de 2022

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 11 de marzo de 2022.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
JON GUAJARDO REMACHA.